FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___001/16___

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 04/01/2016**	
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**301.690**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 052/15**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas"			
Proveedor:	**AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESUS GARCÍA AYALA**	**RUC:**	**4.358.797-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pizarra Acrílica Blanca con pedestal: Medidas: 240 cm x 120 cm, Marco de aluminio y pedestal de metal con ruedas.	Unidad	AG	Paraguay	2	945.000	1.890.000
2	2	Pizarra Acrílica Blanca colgante: Medidas: 240 cm de largo x 120 cm de alto, Marco de aluminio, ganchos para colgar.	Unidad	AG	Paraguay	2	845.000	1.690.000
						TOTAL		**3.580.000**

SON GUARANÍES: ***Tres millones quinientos ochenta mil.*** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 04/01/2016**	**Hasta: 04//04/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 60 días a partir de la emisión de la orden de compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	01	06	07	0	530/534	30	1	1	3.580.000
									TOTAL:	3.580.000

FIRMA PROVEEDOR	04/01/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Ing. María Josefina Ovelar Vice Decana Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS DECANATO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

AG Representaciones
Venta De Insumos De Informática y Papelería
Cel. 0971-848-686